

- A C T A N.º 130 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre a los /
veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesen-
ta y uno, reunidos en Acuerdo Extraordinario el Señor Presiden-
te del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor /
Isaac Leff y el Señor Ministro del mismo, Doctor Juan José Arri-
billaga, por estar vacante el otro Ministerio, para resolver /
sobre la ampliación del Edificio de los Tribunales.- Consideran-
do necesario ampliar el edificio de los Tribunales, para ha-
cer posible desde el comienzo del año próximo el funciona-
miento de las cuatro Secretarías Judiciales de 1ra. Instancia que,
conforme a la ley 16, deben sumarse a las ya existentes, y /
reunir en el mismo edificio todos los organismos judiciales; /
habiendo autorizado este Tribunal el aumento de la correspon-
diente Partida, ACORDAMOS: 1º) Disponer la construcción en el
edificio de los Tribunales judiciales de la Provincia -sito en
las calles San Martín y España, de esta ciudad- de una planta,
sobre la ya existente en el costado N.O. del referido edifi-
cio y concordando con su arquitectura, distribución y elemen-
tos constructivos, con una superficie cubierta -aproximadamen-
te- de doscientos sesenta metros cuadrados, escalera de acceso
desde la planta inferior y pabellones sanitarios.- 2º) Llamar
por cinco días a concurso de precios y plazo, para la confe-
cción del proyecto, cómputo y presupuesto de obra, sobre las ba-
ses expresadas en el punto anterior, para ser ejecutada por a-
juste alzado y conforme a las disposiciones de la ley 70 y de-

////

/// sustentación de Obras Públicas de la Provincia, debiendo de los concursantes presentar: a) Planos, en original y dos copias, del Proyecto; b) Cómputo de las obras previstas en él; y c) Presupuesto de las mismas; en un todo de conformidad con las normas establecidas por Obras Públicas de la Provincia, a la que ellos podrán consultar; y consignar en los planos, cómputos y presupuesto, todos los detalles de ejecución de obra e instalaciones, en forma que facilite en más clara interpretación.- 32) Autorizar la contratación directa de la confección del proyecto y construcción de la obra, si vencidos los plazos señalados no se presentaren concursantes o, en su caso, el proyecto, cómputo de obras.- 33) Recabar de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia la designación de una Comisión de Prejudiciación del proyecto y de la construcción de la obra.- 34) Afectar preventivamente para el proyecto, cómputo y presupuesto de obra y su construcción la cantidad de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 2.200.000 m/n.); con imputación a la Partida Parcial 1 del Rubro b) Inversiones y Reservas del Inc. 2º Otros Gastos -del anexo 6- Poder Judicial.- Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se registrase y comunicase.-

JUAN JOSE ARRIBILLAGA



ISAAC LEFF
PRESIDENTE